Asunción, 24 de enero de 2023

NOTA DOC- ADJ N° 0081/2023

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 17/2020 "ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTOMBINA HUMANA ACTIVADOR TISULAR DE PLASMINOGENO RECOMBINANTE IOBITRIDOL 300 MG, PARA HOSPITALES ESPECIALZADOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 373.431.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al proceso licitatorio de referencia convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de comunicar la **Adenda N° 1 al Contrato N° 07/2021.**

En cuanto a la Normativa Vigente la Resolución DNCP N° 5695/2019 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS expone en su Artículo 44: PLAZO DE COMUNICACIÓN. las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.

Al respecto se evidencia que si bien existe un atraso en la comunicación por parte de ésta convocante hemos tomado las medidas administrativas a los efectos de evitar hechos futuros que afecten el cumplimiento de las formalidades requeridas en el plazo establecido.

Por lo tanto, solicitamos su consideración y se proceda a la revisión y publicación a través del SICP del acto administrativo para cuyo efecto se adjunta:

- Adenda N° 01 al Contrato N° 07/2021 – PROSALUD FARMA S.A.
- Resolución D.G.A.F. N° 1.728/2021.
- Dictamen DOC N° 1.147/2021.
- Otros documentos respaldatorios. -

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. Patricia González Burgos.
DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.